



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 64 /2024.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 24 JUN. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1070 /2024, por el cual se comunica el reasume del suscripto a sus funciones normales y habituales.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 JUN. 2024	Hs. 14:10
Numero: 667	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IL-RE7 Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 JUN 2024	Hs. 14:17
Numero: 817	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D.

BALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 24 JUN. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1069/2024, se comunicó la ausencia del suscripto, la que se efectuó entre el día jueves veinte (20) de junio y hasta el día domingo veintitrés (23) de junio de 2024, inclusive.

Que consecuentemente deviene necesario emitir el presente acto administrativo comunicando el reasume a las funciones normales y habituales, a partir de la fecha precitada.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 152, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día lunes veinticuatro (24) de junio de 2024, quien suscribe reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1070 - /2024.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia